

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES  
COROZAL - SUCRE**

---

Corozal - Sucre, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: HECTOR EZEQUIEL ANGULO ROMERO Y OTRO  
DEMANDADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S Y OTROS  
RADICADO: 70215318900220130002200**

Revisado el expediente encuentra este despacho que la apoderada judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A en la calenda del 11 de marzo de 2022, incorporó memorial a través de los canales digitales dispuestos por la Rama judicial, en donde solicita se programe la audiencia contemplada en el Artículo 372 del C.G.P

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

**RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** fecha de audiencia inicial que trata el Artículo 372 del C.G.P, para que sea realizado el día veintiocho de julio de 2022, a las nueve y treinta (9:30 am) de la mañana.

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA  
JUEZA**

**Firmado Por:**

**Clarena Lucia Ordoñez Sierra  
Juez Circuito  
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial  
División De Sistemas De Ingeniería  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed258f9334541a1e36bc913f843fe68590dbaddad7b344f9043d832a86b32eb2**

Documento generado en 27/04/2022 01:19:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**